

NOMBRAMIENTO ADICIONAL DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación del **CMAYOR/2022/08Y10/6**- Servicio de atención preventiva especializada en los Centros especializados de atención a los mayores (CEAMS) de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II.- En uso de las competencias que me confiere el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y la delegación conferida mediante Resolución de 29 de febrero de 2016, de la vicepresidenta del Consell y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, sobre delegación de competencias en determinados órganos de la Vicepresidencia y Conselleria (DOCV n.º 7736, de 8 de marzo de 2016).

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como vocal suplente de la Mesa de Contratación para el expediente de referencia, a Don Vicente Talens Rubio, por parte de la Abogacía.

EL SUBSECRETARIO